

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que obra solicitud para resolver. Sírvese proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 7 de octubre de 2020.

**Claudia Consuelo Sinuco Pimiento**  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Nueve de Octubre de Dos Mil Veinte.

La señora ROSANGELA CANCELA DELGADO, parte demandante, solicita que en adelante se consigne el valor de la cuota alimentaria descontada al demandado FERNEY ARIZA DELGADO, en la cuenta de ahorros del Banco BBVA No. 0772080875 de la que es titular, y no en la cuenta de Bancolombia, como hasta ahora lo viene realizando el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC.

Anexa la certificación expedida por el banco BBVA.

Al respecto, mediante providencia de fecha 11 de septiembre de 2017, este Despacho Judicial dio por terminado el presente proceso a raíz de la transacción presentada por los señores ROSANGELA CANCELA DELGADO y FERNEY ARIZA DELGADO, en la que se ordenó:

*“SEGUNDO: OFICIAR al pagador del INPEC para que realice los descuentos autorizados por el señor FERNEY ARIZA DELGADO correspondientes al valor de la cuota alimentaria por la suma de \$1.250.000 y por la misma suma que devengue de vacaciones, cesantías y primas (\$1.250.000), con lo cual se modifique la medida por alimentos provisionales ordenada por auto del 24 de Agosto de 2017. Dichos dineros deberán ser dejados a disposición de la cuenta judicial de este Despacho, hasta tanto no se conozca la información (número y entidad bancaria) de la cuenta a nombre de ROSANGELA CANCELA DELGADO. Líbrese el oficio respectivo”.*

Posteriormente, la señora ROSANGELA CANCELA DELGADO informó que su numero de cuenta de ahorros era la No. 79273177596 de Bancolombia, y así se le informó al INPEC mediante oficio No. 2368 del 1 de noviembre de 2017.

Por lo tanto, se acepta lo solicitado por la memorialista.

En consecuencia, se ordena librar oficio dirigido al Pagador del INPEC para que en adelante proceda a realizar los descuentos autorizados por el señor FERNEY ARIZA DELGADO, tal cual como se decretó en auto de fecha 11 de septiembre de 2017, en la cuenta de ahorros del Banco BBVA No. 0772080875 de la que es titular la señora ROSANGELA CANCELA DELGADO, y no como lo venia haciendo en la cuenta No. 79273177596 de Bancolombia. Líbrese la comunicación correspondiente.

**NOTIFIQUESE**

**Firmado Por:**

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3724d455d1c4dcf9f6d813f44709fb706053cb0e60ae7f93a44fbce0f809b189**

Documento generado en 09/10/2020 12:51:29 p.m.